



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0145-2024-UNAP

Iquitos, 8 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 10-SUDUNAP-2024, presentado el 6 de febrero de 2024, por el secretario general del Sindicato Único de Docente de la UNAP (Sudunap), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0099-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0099-2024-UNAP, de fecha 31 de enero de 2023, se resuelve otorgar, a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima, quien viajará a la ciudad de Huancayo del 28 de febrero al 1 de marzo de 2024, para que participe del evento “Aprobación de la propuesta final de reforma de la Ley Universitaria 30220”, organizado por la Unidad Sindical de Docentes Universitarios del Perú - USDUP;

Que, con Oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0099-2024-UNAP, precisando que además se otorga a don Rafael Augusto Valdez Marín y a don Fernando Ronald Paisig Vela, miembros del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Jauja y viceversa y una asignación económica de S/50.00 (cincuenta y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Jauja/Huancayo/Jauja, quienes viajarán a la ciudad de Huancayo del 28 de febrero al 1 de marzo de 2024;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0099-2024-UNAP, de fecha 31 de enero de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Otorgar a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), a don Rafael Augusto Valdez Marín y a don Fernando Ronald Paisig Vela, miembros del Sudunap pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Jauja y viceversa, y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) ...”

Debe decir:

“Otorgar a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), a don Rafael Augusto Valdez Marín y a don Fernando Ronald Paisig Vela, miembros del Sudunap, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Jauja y viceversa, y una asignación económica de S/50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) a cada uno, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Jauja/Huancayo/Jauja...”



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0145-2024-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0099-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp, SUDUNAP,Int, SG,Archivo(2).
mpc